

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 8.903/2013

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 6/2013, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 187, de fecha 1 de octubre de 2013, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo	Denominación	Importe
V	Transferencias corrientes	2.255,00 €

VI	Inversiones reales	10.686,38 €
	TOTAL	12.941,38 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos extraordinarios, por importe de 12.941,38 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	12.941,38 €
	TOTAL	12.941,38 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 21 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.